

Medellín, 20 de enero de 2022

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín  
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad  
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1a Instancia	\$6'067.986.00
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS</b>	<b>\$6'067.986.00</b>

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Veinte (20) de enero dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
<b>Demandado</b>	CARLOS IVÁN PRIETO GÓMEZ
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2021 00120 00</b>
<b>Interlocutorio No. 76</b>	- Aprueba Liquidación De Costas – Ordena Remitir Procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

**I. Liquidación de Costas.**

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

**II. Remisión Proceso.**

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, **modificado en su artículo 2° por el artículo 1° del Acuerdo PCSJA18-11032, del 27 de junio de 2018**, y una vez ejecutoriada la presente providencia; se ordena por secretaria remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (reparto), previas anotaciones en los registros del Juzgado.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 24/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 009



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**